



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 NOV 2022



### VISTO:

El Oficio N° 01222-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la emisión del acto resolutorio, aprobando la programación de vacaciones del periodo 2022 del personal nombrado y contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057 que labora en nuestra Casa Superior de Estudios, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el artículo 135 Personal no docente. El personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales; en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece. La gestión administrativa de la UNTRM la realizan servidores públicos no docentes de regímenes laborales vigentes. Asimismo, prescribe en el artículo 141. De los derechos del personal no docente (...) g) gozar de 30 días de vacaciones remuneradas al año;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de fecha 24 de marzo de 1984, establece en su artículo 24° Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) d) gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de fecha 28 de junio de 2008, en su artículo 6. Contenido. El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de fecha 25 de noviembre de 2008, en su artículo 8. Descanso Físico. (...) 8.2. El descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario. 8.3. La oportunidad del descanso físico es determinada por las partes. De no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente. 8.4. El descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad. No obstante, la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad (...);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2022-UNTRM/R



Que, mediante Informe Técnico N° 087-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de enero de 2018, de la Institución: Sindicato de Trabajadores Administrativos de Instituciones Educativas del Sector Educación Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 consulta a SERVIR, respecto: Vacaciones al personal contratado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, (...) III. Conclusiones: 3.1 En el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrados) y los servidores públicos contratados tienen derecho a gozar del descanso vacacional, así como al pago de vacaciones no gozadas y vacaciones trunca. 3.2 Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral, el servidor o funcionario público debe gozar del descanso vacacional; sin embargo, puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos (2) periodos vacacionales. 3.3 No se encuentra permitida la acumulación de más de dos (2) periodos vacacionales. Esta prohibición significa que, de producirse una acumulación mayor, los periodos excedentes pierden sus efectos; es decir, si el servidor o funcionario no gozará de sus vacaciones por más de dos (2) periodos anuales consecutivos, perdería el derecho tanto al goce físico como al pago de la remuneración respectiva. (...) 3.6. Los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 que hayan cumplido el ciclo laboral de doce (12) meses de trabajo efectivo, tienen derecho de hacer uso de su descanso vacacional, previa programación del mismo con la respectiva entidad pública, atendiendo a las necesidades del servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado Favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, de fecha 12 de setiembre de 2018, en su artículo 2. Descanso Vacacional, numeral 2.1. "Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad";

Que, con Resolución de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2022, se resuelve, Aprobar el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, prescribe en el citado cuerpo normativo VII. Disposiciones Específicas, 7.3. Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los/las Servidores/as Civiles. 7.3.1 Derechos (...) "d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación de mutuo acuerdo hasta de 02 periodos;

Que, mediante Oficio Circular N° 0035-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 13 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Escuela, Directores Ejecutivos y Jefes de las diferentes dependencias de la UNTRM, solicitando, previa coordinación, la programación de vacaciones de los/las Servidores Civiles nombrados y contratados durante el ejercicio fiscal 2023, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, que laboran en esta Casa Superior de Estudios, (...) dicha información deberá ser remitida a esta Unidad con el V° B° de cada Jefe /a de área, de forma física, hasta el día martes 26 de octubre del año en curso;

Que, mediante Oficio Circular N° 0036-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 31 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Escuela, Directores Ejecutivos y Jefes de las diferentes dependencias de la UNTRM, respecto a la programación de vacaciones de los/las Servidores Civiles bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, que laboran en esta Casa Superior de Estudios; hace de conocimiento



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 619-2022-UNTRM/R

Lo siguiente: (...), la Unidad de Recursos Humanos, PROCEDERÁ a programar las vacaciones pendientes de todo el personal administrativo nombrado y contratado bajo los regímenes de los Decretos Legislativos antes mencionados, incluidos los/las servidores/as que no hicieron llegar su programación de vacaciones; el mismo que según normativa deberá ser aprobada en el mes de NOVIEMBRE del año en curso, mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 01686-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, en mención de la información antes acotada, solicita, a través de su despacho se tramite ante el titular de la entidad la emisión de acto resolutivo que aprueba la programación de vacaciones del periodo 2023 del personal nombrado y contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 que labora en esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la emisión del acto resolutivo, aprobando la programación de vacaciones del periodo 2022 del personal nombrado y contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057 que labora en esta Casa Superior de Estudios,

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones de Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la programación de vacaciones del periodo 2022 del personal nombrado y contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057 que labora en esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en seis (06) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**  
**PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS BAJO EL D. Leg. 276 PARA EL PERIODO 2023**

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
001	DNI	33408509	AGUILAR GALLARDO CARLOS ANIBAL	01 al 30											
002	DNI	33430150	ANGELES TRAUICO MARLENY			01 al 30									
003	DNI	33431320	ANGULO VILCA ELIDA ELENA										01 al 30		
004	DNI	40750907	BESERRA DIAZ FRANCISCA	01 al 30											
005	DNI	33429668	BRICENO GUEVARA KELLY MERCEDES		01 al 28	01 al 02									
006	DNI	33817231	BUELOT VISALOT NELISABET			01 al 15					01 al 15				
007	DNI	33425735	CAMAN TORRES YBETH ROCÍO								01 al 30				
008	DNI	33405865	CARO ARANA MERY ROSARIO			01 al 30									
009	DNI	33407322	CASTAÑEDA ORDOÑEZ RODOLFO MARTIN	01 al 30											
010	DNI	33429555	CASTRO FERNANDEZ JORGE LUIS		01 al 15							01 al 15			
011	DNI	33430726	CENTENO CACHAY ROISER			01 al 30									
012	DNI	33425805	CHUQUI SERVAN LUIS HOMERO	01 al 30											
013	DNI	33431823	CHUQUI TAUMA LLUVITHZA			10 al 24							16 al 30		
014	DNI	33432770	CORONEL MENDOZA JANETH							11 al 25					
015	DNI	27723076	CUBAS MEDINA ELIZABETH			15 al 31								15 al 30	
016	DNI	27725826	CUBAS MEDINA NELIDA	02 al 13		30 al 31	01 al 04			03 al 14					
017	DNI	33404781	CUEVA VALDEZ DORALIZA			01 al 30									
018	DNI	40180364	CUMPA CHICOMA BLANCA ROSA								01 al 30				
019	DNI	15732644	DAVILA NICHU ROSA MARIA	16 al 31							14 al 27				
020	DNI	33406907	DIAZ DIAZ ELVIA MARGARITA												
021	DNI	80292496	DIAZ PLASENCIA CYNTHIA MEDALLITH			20 al 31	01 al 03					20 al 31	01 al 02		
022	DNI	33430708	GALVEZ CUSMA ROSA LINDAURA			01 al 15									
023	DNI	16778985	GARCIA CHINGUEL HERNAN						15 al 30						
024	DNI	33407134	GARCIA GUEVARA CESAR AUGUSTO	03 al 17		01 al 30					01 al 30				
025	DNI	16794780	GONZALES VILCHEZ IRENE ALEXANDRA	16 al 30							01 al 15				
026	DNI	33425898	GOÑAS MALQUI ROSA SALVADORA	03 al 17							01 al 15				
027	DNI	33816113	GUEVARA DIAZ MAXIMO ANTONIO												
028	DNI	10199708	GUEVARA RUBIO ADELA MERCEDES			20 al 31	01 al 03		01 al 30	01 al 30					
029	DNI	33408940	HUAMAN DAZA MARIA MERCEDES												
030	DNI	33649384	MEJIA FERNANDEZ NEIL CRISTIAN												
031	DNI	27434866	MESTANZA HERNANDEZ WILSON			01 al 30									
032	DNI	41030547	MONTENEGRO RIOS IRMA DOLORES	01 al 30											
033	DNI	40784396	OCMIN MORI ROSARIO							01 al 30					
034	DNI	33432811	OLASCOAGA ZAVALETA MARELITA	01 al 30	01 al 10										
035	DNI	33429977	RENTERIA PISCOYA JOSE MARIA	01 al 30											
036	DNI	45522645	RIVERA BUSTAMANTE DARWIN DENNYS			01 al 30									
037	DNI	17544914	RODRIGUEZ BUENDIA ANA CECILIA		13 al 22					31	01 al 08				19 al 29



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**  
**PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS BAJO EL D. Leg. 276 PARA EL PERIODO 2023**

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
038	DNI	33430910	ROJAS PUERTA CARLOS ANDRÉS		14 al 25									17 al 30	01 al 03
039	DNI	33429513	SALAZAR SANTOS CONSUELO DEL PILAR	01 al 30											
040	DNI	09606298	SALAZAR SERVAN SEGUNDO RAMON						01 al 30						
041	DNI	33430121	TENORIO ZUBIATE HORACIO ARTURO	02 al 31											
042	DNI	33400620	TORREJON SANTILLAN HECTOR	01 al 30		01 al 30									
043	DNI	33429944	TORRES BARDALES MIGUEL ANGEL	01 al 30											
044	DNI	09927516	TORRES ZEGARRA PATRICIA		15 al 28	01				31	01 al 14				
045	DNI	33406657	TRAUCO SOPLIN DORA FLORICEIDA	01 al 30											
046	DNI	43963954	TRUJILLO MENDOZA CARMEN ESTELA			01 al 24				21 al 26					
047	DNI	40628796	TRUJILLO OC ELENA	01 al 30											
048	DNI	33431354	TUESTA SANTILLAN ASUNITA DEL ROCIO			01 al 30									
049	DNI	33429673	TUESTA VARGAS KARIN JANICE	01 al 30											
050	DNI	33589231	VALDERA BARRETO MARIA ROSARIO			13 al 27									
051	DNI	33433163	VALQUI QUIROZ CARMEN CONSUELO	12 al 31	01 al 10								16 al 30		
052	DNI	07493782	VARGAS BRICEÑO MARIELENA	16 al 31	01 al 28	01 al 16									
053	DNI	33944418	VEGA GONZALES JORGE			01 al 30									
054	DNI	33431403	VILLACREZ TORREJON MANUELA DEL CARMEN	01 al 30											
055	DNI	33780562	VILLEGAS AMPUERO MARTHA YSOLINA			01 al 30									
056	DNI	33432898	VISALOT GONZALES GLORIA	01 al 30											
057	DNI	33430600	YOPLAC MORAN LISBETH			01 al 30									
058	DNI	10726030	ZAMBRANO SANCHEZ ISABEL CRISTINA	01 al 30											
059	DNI	18093984	ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN	17 al 31	01 al 06										
060	DNI	40373062	ZUTA CHAVEZ EDA DAMICELA	01 al 30							01 al 10				
061	DNI	33431099	ZUTA CHAVEZ MARIA ENEDINA			16 al 30							16 al 30		





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL D. Leg. 276 PARA EL PERIODO 2023

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
001	DNI	40562402	DAVILA VILLA KATHERINE IVONNE			16 al 20		29 al 31	01 al 02		01 al 15		23 al 27		
002	DNI	33432128	FERNANDEZ HOYOS ZOILA					17 al 31				16 al 30			
003	DNI	09947630	REYNA HIDALGO GERALD	12 al 31	01 al 10										
004	DNI	40852261	RUBIO TAUMA JOSE ARMANDO	16 al 31											
005	DNI	43591134	VASQUEZ GASLAC JHULI MARLIT			13 al 24						18 al 30	01 al 03		
006	DNI	40678547	ZAGACETA RUIZ DANNY MARX	01 al 30										14 al 30	
007	DNI	40867235	ZUTA CHAMOLI VERONICA	01 al 30											





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL D. Leg. 1057 (CAS) PARA EL PERIODO 2023

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
001	DNI	33429752	ALVIS COLLANTES CARMEN MIRAIMA	01 al 30											
002	DNI	33406948	ARELLANOS LOPEZ VILMA DE JESUS			01 al 30									
003	DNI	33409064	ARELLANOS MENDOZA MADI												
004	DNI	76771639	ARISTA BUSTAMANTE JESSY PATRICIA	02 al 08		06 al 16					18 al 30	01		20 al 30	01 al 04
005	DNI	45929115	ARRESTEGUI MORI PABLO ALBERTO			01 al 15					01 al 15				18 al 29
006	DNI	43998223	ARTIAGA BOCANEGRA UBEN	01 al 30											
007	DNI	74455811	AYALA TOCTO ROSMERY YAKELINI	02 al 15	13 al 28										
008	DNI	45073716	BALCAZAR SANTILLAN ALDO NERIO	01 al 30											
009	DNI	17431460	BENITES CHAPOÑAN ELMER		26 al 28	01 al 05	16 al 23			22 al 28				02 al 08	
010	DNI	71977414	BRIGADA CONTRERAS JONATHAN GUILLERMO					16 al 30			16 al 30				
011	DNI	48048951	BUSTAMANTE BRENIS MELISA MEDALI DEL ROSARIO	01 al 30											
012	DNI	42745640	CANTA HUAMAN MARIA TRINIDAD				01 al 30								
013	DNI	45506740	CARMONA GIL NANCY SMITH	23 al 27			24 al 28								
014	DNI	26630804	CARRERA MURRUGARRA JOSE CARMEN										23 al 27		20 al 24
015	DNI	44577596	CARRION ROJAS JONATAN EDUARDO		01 al 12			31	01 al 09						
016	DNI	72020164	CHAPA GRANDEZ SALLY PATRICIA					01 al 30							
017	DNI	43858231	CHAVEZ BURGA ANDDY												
018	DNI	72843189	CHICHIPE LOZANO FRANKLIN					01 al 30		01 al 30					
019	DNI	33806543	CHICHIPE RAMIREZ JULIO ORLANDO												
020	DNI	47251452	CHICHIPE VELA ELDER			01 al 15									
021	DNI	47439373	CHUMBE VALQUI WUILDER PABLO				01 al 30					01 al 15			
022	DNI	40718114	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON							01 al 30					
023	DNI	42226247	COLLANTES HUAMAN ALEX												
024	DNI	33431919	COLLANTES SERVAN EDISON	01 al 30							01 al 30				
025	DNI	47866504	CONTRERAS INGA HELEN DOLORES		07 al 21										
026	DNI	70686648	COTRINA CRUZ JULY PAOLA	02 al 08											
027	DNI	47891044	CULQUI ARCE CARLOS ALEXANDER	02 al 17				31	01 al 09					01 al 10	
028	DNI	70793483	DAVILA LOJA ABNER ANTONIO			01 al 30					14 al 30				
029	DNI	43604608	DE LA PUENTE SANTILLAN TELMO HUMBERTO		13 al 26										
030	DNI	33433079	ECHAIZ DIAZ MILAGROS DEL PILAR	01 al 30							31	01 al 16			
031	DNI	44416721	FLORES MEZA ANA MARIA	01 al 30											
032	DNI	41194532	GALLARDO DELGADO MIGUEL ANGEL												
033	DNI	74624633	GOMEZ CULLAMPE EDINSON	01 al 30										01 al 15	17 al 31
034	DNI	72261601	GOMEZ VALLEJO SARITA DEL CARMEN			13 al 21									
035	DNI	16665756	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL		01 al 28	01 al 02			12 al 20						
036	DNI	01036713	HARO CHUQUIBALA ANTONIETA	01 al 30											
037	DNI	47263768	HERRERA DE LA CRUZ THELMA MILAGROS			01 al 30									
038	DNI	33416456	HUAMAN GUIOP FELISANDRA	01 al 30											
	DNI	73532254	ILIQUNGA INGRID MILAGROS	01 al 15						31	01 al 14				





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL D. Leg. 1057 (CAS) PARA EL PERIODO 2023

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
040	DNI	45041720	INGA CHAVEZ MARDEN BERNABE		13 al 26						01 al 13				
041	DNI	45747979	INGA SALAZAR LITMAN								01 al 30				
042	DNI	33766949	JIMA CHAMIQUIT CLELIA									01 al 30			
043	DNI	42639210	JIMENEZ GUEVARA MARNIT		01 al 28										
044	DNI	46710235	LA SERNA SILVA GEORGE MARVIN		20 al 24				26 al 30			04 al 15			
045	DNI	44926533	LARA MELENDEZ LILIANA	09 al 28											
046	DNI	47765119	LLAMO SANCHEZ LEYDI VANESSA												
047	DNI	33428301	LOJA VILCA CELZA NORA					15 al 24					01 al 30		
048	DNI	441126117	LOPEZ CELIZ MARIA PILAR				10 al 24						16 al 25		
049	DNI	44056927	LOPEZ POQUIOMA PAULA	01 al 30										06 al 20	
050	DNI	80341167	LOZADA MAS TOBIAS												
051	DNI	16790238	MARTINEZ CHAVEZ CECILIA NOEMI	01 al 30	06 al 20						01 al 13	11 al 12			
052	DNI	33592088	MARTINEZ LAZARO RUBEN	09 al 22											
053	DNI	4296280	MASLUCAN MENDOZA ALCIRA MERCEDES												
054	DNI	40045328	MASLUCAN MENDOZA LUS AMPARO	01 al 30							07 al 21			06 al 20	
055	DNI	41694006	MENDOZA VERA CLEVENY ADELINA												
056	DNI	17444725	MONTALVAN CASTILLO MARIA DEL PILAR	01 al 30		01 al 30									
057	DNI	45817906	MORI MESTANZA DINER		06 al 17										
058	DNI	72162845	MUÑOZ SILVA JULIUS RAUL		01 al 28						01 al 14				26 al 29
059	DNI	33430069	MUÑOZ TAFUR MILAGROS GASPAR				03 al 17		05 al 19						
060	DNI	80543090	MUSAYON VELASQUEZ OSCAR					01 al 30							
061	DNI	43731192	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS			01 al 30									
062	DNI	70426636	OCAMPO ROJAS RICHARD IVAN	01 al 30											
063	DNI	44018858	PECHE CHIGUALA DELSY DAMARIS				01 al 30								
064	DNI	47654346	PEREZ RAMOS HARVEY ALMILKAR				10 al 20								
065	DNI	41622763	PIZARRO PULCE YSAIAS	01 al 30						17 al 25		04 al 13			
066	DNI	44726535	PORTOCARRERO ROCHA ROBINSON			01 al 30									
067	DNI	40138556	PUSCAN GUIOP JOSE ORACIO	01 al 30											
068	DNI	80347333	QUINTANA CHAVEZ ZOILA DONATILDE	01 al 30											
069	DNI	33591819	QUISPE VALDEZ SEGUNDO HERMINIO						19 al 30	01 al 02				06 al 20	
070	DNI	41905027	RAMIREZ SILVA KARY											01 al 30	
071	DNI	44895248	RAMOS BUSTAMANTE LILIANA												
072	DNI	33406925	REINA CHUQUIMBALQUI RAUL			13 al 31		08 al 18							
073	DNI	46917902	RENTERIA ARROYO ANDERSON DANIEL	01 al 30					01 al 25			01 al 15			
074	DNI	17521925	RENTERIA PISCOYA GUMERCINDO												
075	DNI	42479985	REYNA CUEVA HELEN MELISSA	02 al 06			10 al 14					01 al 30			
076	DNI	40655226	REYNA ZAVALETA YENY				01 al 30								11 al 22
077	DNI	73855359	RITUAY YOPLAC JOHERRS MIKI	01 al 30											
	DNI	10779920	RODRIGUEZ LOPEZ CARMELINA	01 al 30											







UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL D. Leg. 1057 (CAS) PARA EL PERIODO 2023

N°	Doc	Número	Nombre Completo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
079	DNI	33432761	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	03 al 17								11 al 22			
080	DNI	47518547	ROJAS SOPLIN JOSE ESTALY					01 al 30							
081	DNI	33430868	ROSALES DIAZ CLARITA BICTORIA	01 al 30											
082	DNI	46746677	SALAZAR GRANDEZ ROSA MARINA		16 al 28										
083	DNI	71634476	SANCHEZ VALLE ALEIDA			01 al 17									
084	DNI	70875599	SANTA CRUZ GUERRERO JOSÉ CARLOS			01 al 30									
085	DNI	71936260	SILVA ZUTA MARI LISET	06 al 20					17 al 28				16 al 27		
086	DNI	46577231	SOPLA COTRINA ELMER					31	01 al 04				09 al 13		
087	DNI	33804206	TAUMA VACALLA HECTOR					01 al 30				01 al 30			
088	DNI	46803781	TORREJON VALQUI LUISELA												
089	DNI	33429794	TORRES CULQUI LUISA	01 al 30											
090	DNI	33408616	TRIGOSO HIDALGO JENNY MARIBEL	01 al 30											
091	DNI	40449131	TUESTA SALAZAR LENIN	01 al 30											
092	DNI	33418770	ULLIEN CALDERON SILVIA			13 al 26			03 al 24				16 al 22		
093	DNI	70910690	VALLE CASTILLO LOIDY								14 al 27				
094	DNI	33431339	VALQUI CASTRO MAGALI	01 al 30							01 al 30				
095	DNI	41113378	VALQUI RITUAY ANA MARIA	01 al 30											
096	DNI	70998796	VARGAS RAMOS JHUSELLEY YSABEL												
097	DNI	44168300	VASQUEZ ROJAS ELSA YANET								07 al 21				15 al 29
098	DNI	41564971	VILCARRONERO ROJAS CHARLES						01 al 30						
099	DNI	44067242	YOPLAC POLO TERESA DE JESUS												
100	DNI	73603837	ZAGACETA MENDOZA GUADALUPE ALEXANDRA		06 al 20						01 al 11				
101	DNI	33789096	ZAGACETA MENDOZA WILDER HOMERO	01 al 30			10 al 14			31	01 al 04	18 al 30	01 al 07		18 al 21
102	DNI	48768965	ZUTA HERRERA ARISTER												01 al 30

